

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08
PRESIDENCIA

Para: Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 08

De: Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 08

Asunto: Informe sobre el procedimiento de insaculación realizado por parte del Consejo Distrital 08 del Instituto Nacional Electoral, para integrar las mesas directivas de casilla en la próxima jornada electoral a celebrarse el primero de julio de dos mil dieciocho.

I N F O R M E

Antecedentes

Único. El día cuatro de marzo del año en curso, en las instalaciones que ocupa la sede del Consejo Distrital 08 del Instituto Nacional Electoral, se realizó la primera insaculación de las listas nominales de electores integradas con un trece por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, con corte al treinta y uno de enero del presente año, para la integración de las mesas directivas de casillas que serán instaladas el día de la jornada electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso b de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el cinco de septiembre de 2017, en particular lo dispuesto en el apartado 1.4.2, por medio del multisistema ELEC2018.

Desarrollo

Me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral que de acuerdo a los resultados obtenidos en el procedimiento de insaculación referido en el antecedente único del presente documento, existen 313,839 ciudadanos en lista nominal, habiendo sido seleccionados un total de 42,319 ciudadanos, de los cuales 22,308 son mujeres y 20,011 son hombres, quienes serán llamados a integrar las mesas directivas de casilla que funcionaran durante la jornada electoral a celebrarse el próximo primero de julio de dos mil dieciocho, haciendo mención que la información aquí presentada

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08
PRESIDENCIA

corresponde al Consejo Distrital 08 del Instituto Nacional Electoral, con el que comparte la misma área geoelectoral este órgano desconcentrado.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



Licenciado Omar David Meza Canales.
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 08.